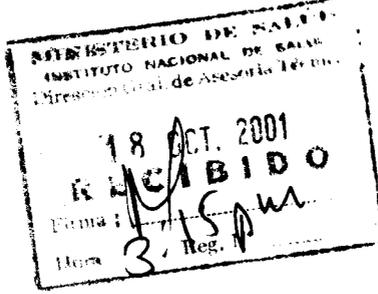


OoATécnica

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº. 0303-2001-FOPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 12 de Octubre del 2001

Visto, el Memorandum No. 261-2001-DG-OGA/INS cursado por la Dirección General la Oficina General de Administración del Instituto Nacional de Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que en el marco del "Convenio Bilateral de Donación con los Estados Unidos de América para Enfrentar las Amenazas de Enfermedades Emergentes y Reemergentes" USAID N° 527-0391, aprobado por Resolución Legislativa N° 26932 y ratificado mediante Decreto Supremo N° 005-98-RE, se ha adquirido equipos de laboratorio, con fondos del donativo materia del convenio;

Que, mediante documento de visto el Director General de la Oficina General de Administración, comunica la donación de equipos de Laboratorio destinados al Proyecto VIGIA, adquiridos por el Gobierno de los Estados Unidos de América con fondos del Convenio de Donación USAID N° 527-0391;

Que, el Decreto Ley N° 21942 establece que las mercaderías donadas provenientes del extranjero, así como las donaciones por concepto de Cooperación Técnica Internacional, gozarán del tratamiento preferencial en el despacho de las Aduanas de la República y estarán libres de derechos específicos y adicionales, consolidados en el Arancel de Aduanas despachadas con el solo mérito de la Resolución del Titular del Pliego;

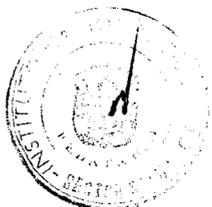
De conformidad con la Resolución Ministerial No. 415-2001-SA/DM, de delegación de facultades al Jefe del Instituto Nacional de Salud, para aceptar y transferir donaciones provenientes del Convenio Bilateral de Donación celebrado entre la República del Perú y los Estados Unidos de América; y,

Estando a lo informado por la Oficina General de Administración y con la visación del Director General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1° ACEPTAR, en nombre del Gobierno Peruano, la donación que hace el Gobierno de los Estados Unidos de América, en el marco del "Convenio Bilateral de Donación con los Estados Unidos de América para enfrentar las Amenazas de Enfermedades Emergentes y Reemergentes", USAID N° 527-0391, consistente en, equipos de laboratorio llegados en tres envíos parciales :

[Handwritten signature]





PRIMER ENVIO PARCIAL.-

Un (01) bulto con un peso de 21.18 kilos brutos, conteniendo equipos de laboratorios, según factura No.5495 de la Firma UNITED UNICEF MEDICAL, INC. cuya descripción se detalla:

<u>DESCRIPCION</u>	<u>CANTIDAD</u>	<u>VALOR UNITARIO</u>	<u>VALOR TOTAL</u>
Sistema de electroforesis BIO-RAD mini-vertical P/n 165-3315, con accesorios (fuente de poder)	4	\$ 955.00	\$ 3,820.00

Llegada a la Aduana Aérea del Callao el 07 de Junio del 2001 por la línea aérea American Airlines, en el vuelo No.AA917, amparada con guía No.0000-0089 5293, por un valor FBO de US \$ 3,820.00 (Tres mil ochocientos veinte y 00/100 dólares americanos).

SEGUNDO ENVIO PARCIAL.-

Un (01) bulto con un peso de 24.88 kilos brutos, conteniendo equipos de laboratorios, según factura No.5495 de la Firma UNITED UNICEF MEDICAL, INC. cuya descripción se detalla:

<u>DESCRIPCION</u>	<u>CANTIDAD</u>	<u>VALOR UNITARIO</u>	<u>VALOR TOTAL</u>
Sistema de electroforesis BIO-RAD mini-vertical P/n 165-3315, con accesorios (fuente de poder)	1	\$ 955.00	\$ 955.00
Aparato de electroforesis BIO-RAD mini-horizontal GEL P/n 165-4352 con accesorios (fuente de poder)	1	\$ 756.25	\$ 756.25
Aparato de electroforesis BIO-RAD mini-horizontal GEL P/n 165-4351 con accesorios (fuente de poder)	1	\$ 675.00	\$ 675.00

Llegada a la Aduana Aérea del Callao el 07 de Junio del 2001 por la línea aérea American Airlines, en el vuelo No.AA917, amparada con guía No.0000-0008 9528, por un valor FOB de US \$ 2,386.25 (Dos mil trescientos ochenta y seis 25/100 dólares americanos).

TERCER ENVIO PARCIAL.-

Un (01) bulto con un peso de 8.70 kilos brutos, conteniendo equipo de laboratorio, según factura No.5495 de la Firma UNITED UNICEF MEDICAL, INC. cuya descripción se detalla:

U



**SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**



N° 0303-2001-J-OPD/LWS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 12 de Octubre del 2001



<u>DESCRIPCION</u>	<u>CANTIDAD</u>	<u>VALOR UNITARIO</u>	<u>VALOR TOTAL</u>
Sistema de electroforesis BIO-RAD mini-vertical P/n 165-3315, con accesorios (fuente de poder)	1	\$ 955.00	\$ 955.00

Llegada a la Aduana Aérea del Callao el 07 de Junio del 2001 por la línea aérea American Airlines, en el vuelo No.AA917, amparada con guía No.OE08-952G 4SLK, por un valor FOB de US \$ 955.00 (Novecientos cincuenta y cinco y 00/100 dólares americanos).



El valor FOB correspondiente a los tres (03) envíos parciales es de \$ 7,161.25 (Siete mil ciento sesenta y uno y 25/100 dólares americanos), más US \$ 995.00 (Novecientos noventa y cinco y 00/100 dólares americanos), por concepto de flete aéreo y otros gastos, que hacen un total valor CIF de US \$ 8,156.25 (ocho mil ciento cincuenta y seis y 25/100 dólares americanos), cuyo equivalente en moneda nacional es de S/. 28,824.187 (Venticuatro mil ochocientos veinticuatro y 187/100 nuevos soles) al tipo de cambio 3.534



Artículo 2° Los equipos de laboratorio serán destinados al Sistema de la Red Nacional de Laboratorios de Referencia en Salud Pública, a cargo del Instituto Nacional de Salud.

Artículo 3° AGRADECER al Gobierno de los Estados Unidos de América por su valiosa contribución que servirá para mejorar el diagnóstico de enfermedades infecciosas que constituyen un problema importante de salud pública en el país.

Artículo 4° REMITIR copia de la presente Resolución Jefatural a la Contraloría General de la República, Superintendencia Nacional de Aduanas del Sector Economía y Finanzas, Oficina General de Administración, Oficina Ejecutiva de Logística, así como al Proyecto VIGIA, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese,



[Handwritten Signature]

Dr. LUIS FERNANDO LLANOS ZAVALAGA
JEFE
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICADO
fotostática
que he tenido en cuenta
en el acto al que he devuelto
Lima, 16/10/2001

Sr. CARLOS... DE VELASCO
SECRETARIO